

5
 ilustrada Provincia no contenga ni una sola página que la posteridad imparcial quisiera ver borrada. Tomen sus las votas y deseos de vuestro Comandante general. — Almería 26 de Noviembre de 1838. — Felice Díaz de Arjona.

AVISO.

El 29 del corriente mes deberá verificarse según está sancionado por Edicto la venta de la corbeta Anglo-Americana nombrada Carolina, en el p.º D. J. Enrique Marshall que naufragó en las playas de Torre de Estinas en la noche del 31 de Octubre próximo pasado; como igualmente la parte salvada de su equipamento de Buzos y Trillos. Por demás informes se podrá acudir al Vice-consul de los Estados Unidos de America de Adm. en casa de el de la misma Nación en esta Ciudad.

ERRATA.

En el Boletín anterior plaza segunda columna cuarta línea treinta donde dice: hasta 31 de Diciembre de 1857, léase: hasta 31 de Diciembre de 1827.

INDICE: De todas las Reales órdenes, decretos y circulares, publicados en este Boletín oficial en todo el presente mes.

GOBIERNO POLITICO:

- Num. 410. Circular 205. Anunciando la nueva subasta de este Boletín.
- Real orden 204. Previendo que las fortificaciones que se tengan que hacer en los pueblos, se sujeten á las reglas que dicha Real orden previene.
- Idem 205. Disponiendo que cuando un punto se embade por los facciosos, la M. N. queda á disposición de los gefes militares.
- Num. 411. Real orden 206. Para que el presupuesto de gastos para este año rija desde primera de Octubre en todas las dependencias del Estado, excepto de aquellas en que haya de hacerse reforma.
- Idem 207. Previendo quedar suprimido el tribunal de excepciones del Honrado Consejo de la mesta.
- Circular 208. Previendo á los Ayuntamientos adopten medidas para sostener á los jornaleros pobres, en el presente invierno.
- Num. 412. Circular 209. Encargando la captura de Don Antonio Fernández vecino de Serrón.
- Real orden 210. Previendo, no se haga nueva impresión de pasaportes, y que se distribuyan los existentes.

COMANDANCIA GENERAL.

Boletín oficial extraordinario de la provincia de Málaga. — Capitanía general de los Reinos de Castilla y León. — Acabo de recibir el siguiente oficio del Sr. Comandante General de la provincia de Córdoba.

Excmo. Sr. A p.º de que ya conceptuo á V. E. enterado de las ocurrencias acaecidas en Sevilla el 17 del actual, rogábase decir á V. E. que en esta provincia de mi mando no se acatan y obedecen órdenes que las que emanan de las autoridades constituidas por el Gobierno de S. M. la Reina Gobernadora á nombre de su excelta. Hija Doña Isabel II, vuestra Reina. Lo que tengo el honor de poner en consideración de V. E. por las fines que convienen. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 19 de Noviembre de 1838. — Excelentísimo señor. — Sebastián Calzada.

P. D. Por una carta que acaba de recibirse del General Narváez se sabe que marcha á Sevilla á conjurar la tempestad que amenaza y evitar los males que pueda producir.

En Cádiz según la correspondencia que acaba de recibir del excelentísimo señor capitán general de este distrito reina la mayor tranquilidad y tanta tranquilidad para colocar el mal. — Calzada. — Lo que se hace saber á los leales habitantes de este distrito, que el fin de destruir la alarma que han podido causar las últimas noticias recibidas de Sevilla, cuyos lamentables acontecimientos tanto ayuda á su Sr. Málaga 22 de Noviembre de 1838. — Juan Páez.

Habitantes de esta provincia. Al transmitir el anterior parte que me comanien el Excmo. Sr. Capitán general de estos reinos, no puedo menos de elogiar la cordura y prudencia, de que vuestros días una distinguida muestra en la misma ocasión en que otras provincias han sido teatro de sucesos extraordinarios. Esta por cierto es la consecuencia de un verdadero liberal, que persuadido del inefragable principio de que la unión constituye la fuerza, hace más de una vez sacrificios aun de sus propios sentimientos en las aras de la Patria.

Continúa en el Boletín de esta y así como Córdoba no acata ni obedece otras órdenes que las que emanan de las Autoridades constituidas por S. M. Vuestros, siempre fieles á su Gobierno, seguir la senda del deber y de la lealtad que el órden y la tranquilidad pública no se abrenen que para la cual procure contribuir á conservar que sean superfluas todas las medidas de represión para contener los desórdenes; y en fin, que los males de esta patria é